

¿CÓMO INFLUYE EL CONTROL DE PREDADORES EN LA CAZA MENOR?

Los Foros del Club

Control de predadores: Aspectos prácticos

Los Yébenes, Toledo
20 de septiembre de 2014



Club de Ca

José Luis G

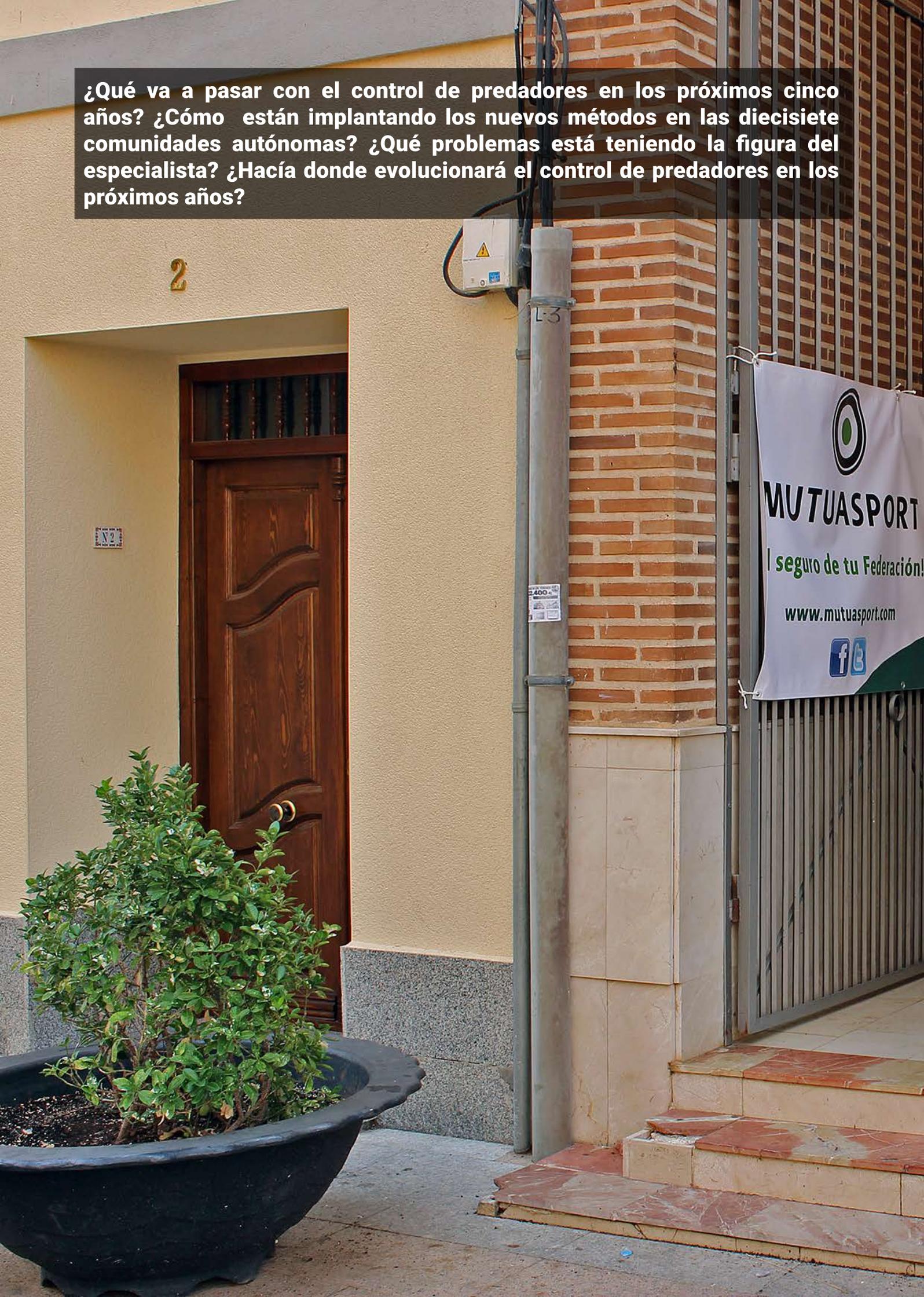


I Foro Club De Caza

Control de predadores en los próximos años

Santiago Ballesteros Rodríguez. ABOGADO. Asesor Jurídico de la Federación de Caza de Castilla La Mancha
Fotos: Antonio Adán Plaza

¿Qué va a pasar con el control de predadores en los próximos cinco años? ¿Cómo están implantando los nuevos métodos en las diecisiete comunidades autónomas? ¿Qué problemas está teniendo la figura del especialista? ¿Hacia donde evolucionará el control de predadores en los próximos años?





Más de 40 años especializados
en seguros de caza



Están son sólo algunas de las preguntas que quisimos responder en el I Foro de Club de Caza. De la mano de los expertos, y de personas relevantes en el mundo de la caza, quisimos desde Club de Caza poner nuestro granito de arena en la construcción del futuro de la caza de este país. Sobre la base de la información facilitada previamente en dos ponencias sobre los aspectos sociales, cinegéticos, medioambientales y legislativos, el público asistente y los invitados de la mesa, debatieron en libertad sobre la situación de esta actividad.

El resultado de esta labor de poda y renuevo sobre los criterios que deben regir el control de predadores en los próximos cinco o seis años son ONCE CONCLUSIONES meditadas y rigurosas fruto de la unión de la caza social, la propiedad privada, la gestión, la ciencia y la información representadas por las Federaciones de Caza de Castilla La Mancha y Andaluza, Aproca, el IREC y el periodista Cesáreo Martín. El objetivo, como siempre, dar buen fruto.

1. VISIÓN GENERAL: POR QUÉ LA FIGURA DEL ESPECIALISTA Y LOS MÉTODOS NUEVOS

4 REGLAS BÁSICAS

1. CASTIZO
2. TRAMPE
3. HOMOLOGADO =



Conclusiones i foro club de caza

Presente y futuro del control de predadores en los próximos años

Los criterios de selectividad y bienestar animal llevaron el 11 de junio de 2011 a la aprobación de las "Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras: homologación de métodos y acreditación de usuarios", que con carácter orientador son las bases presentes y de futuro para el control de predadores en España. En su elaboración participaron todas las Comunidades Autónomas en sus diferentes estados de decisión y conocimiento (nivel técnico, ejecutivo y político). Pasaron además el filtro del Consejo Estatal para el Patrimonio Estatal y la Biodiversidad donde se encuentran representados todos los agentes sociales. Las Directrices fueron avaladas por los diferentes Consejeros y el Ministro del ramo. Sus conclusiones están basadas en la ciencia y en ellas mismas se recoge la



necesidad y la pertinencia de esta herramienta para la gestión cinegética. No hay que olvidar que la caza, no deja de ser un aprovechamiento más del campo, del rango de la ganadería o la agricultura en muchas comarcas y regiones de España. Resulta por tanto conveniente dotar a este sector, como al resto, de utilidades y procesos que permitan desarrollar de la mejor forma la función de gestión de las poblaciones de caza –compatibilizando otros intereses, por ejemplo la conservación-. De hecho las normas son el paradigma de la compatibilización de tales intereses. Fueron precisas miles de horas de trabajo y la intervención de cientos de técnicos y expertos para su aprobación.





El día 20 de septiembre se celebró en Los Yébenes, el I Foro Club de Caza, con la participación de organizaciones representativas de los intereses de los cazadores y los titulares de cotos y expertos en la materia. Expuesta y debatida la cuestión se extrajeron las siguientes CONCLUSIONES:



Control Predadores:
Aspectos Prácticos
Club de Caza



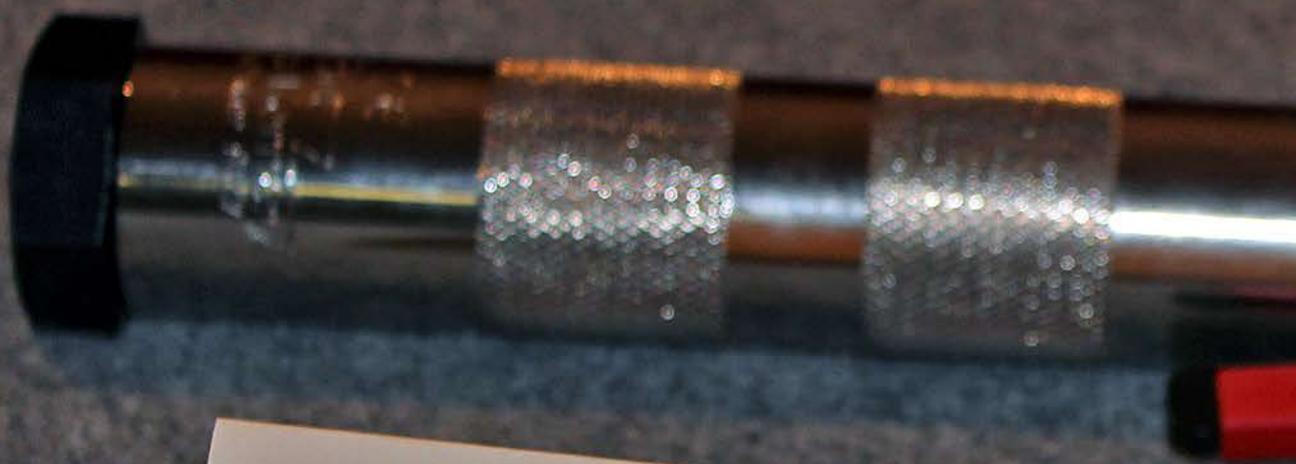
1.- Las propias Directrices recogen la necesidad, la pertinencia y la adecuación de los nuevos métodos y la figura del especialista en control de predadores para una correcta gestión de la caza menor. Se trata de un figura completamente legal, y con numerosos referentes en derecho comparado.

2.- Actualmente sólo dos comunidades, Castilla La Mancha y Cataluña, han desarrollado estos métodos y tienen un marco legislativo adecuado a las Directrices básicas. Sería necesario un desarrollo e implementación uniforme en todo el territorio español. Los problemas de la perdiz y especies protegidas no cinegéticas debidos a la predación son prácticamente uniformes en toda España.



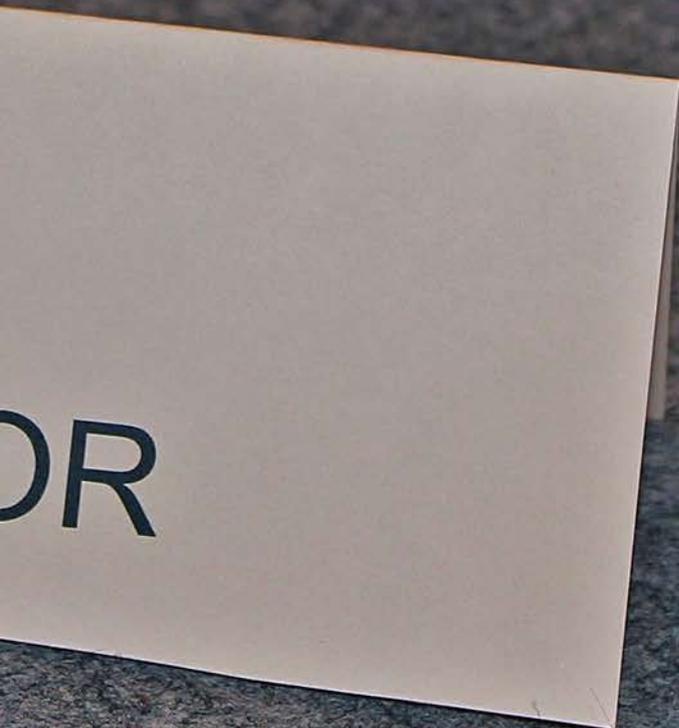
3.- El control de la predación es una necesidad, a veces, incluso para la conservación de especies protegidas. Proyectos Life como el de la conservación del Urogallo en la Cornisa Cantábrica contemplan esta medida -así como el control de la población de jabalíes- como única forma de recuperación de la especie.

4.- El control en los cotos únicamente debe hacerse desde la profesionalidad y la responsabilidad.





PRECINTOS PREDADORES
ESPECIALISTA Y VIGILANTE



Control Predadores: Aspectos Prácticos

Club de Caza



APROCA
ESPAÑA

Federación de Propietarios Rurales,
productores de caza y conservación
del Medio Natural

Los Yébenes



MUNICION





5.- La gestión comarcal de la predación debe ganar paso poco a poco. La ineficacia de un control puntual o geográficamente limitado es conocida y está documentado. Asentadas las primeras bases de los nuevos métodos, parte de su evolución es la comarcalización de este control y su gestión.

6.- Este tipo de medidas de gestión del aprovechamiento cinegético requieren de un marco jurídico estable. No pueden estar al vaivén de los movimientos políticos de turno. No se puede hacer política con la naturaleza.





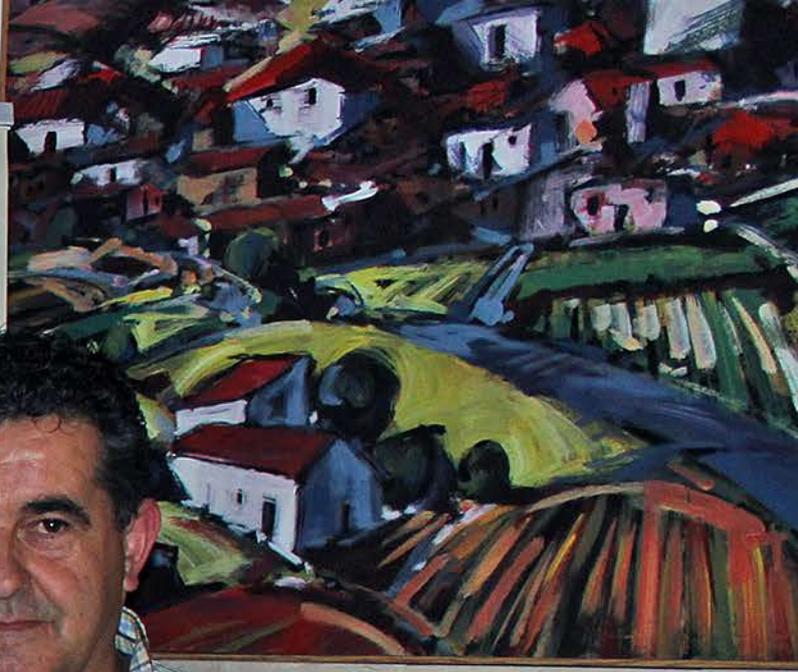
7.- La exclusión y erradicación de cualquier trampeo o método no legal es una tarea compartida entre administraciones, cazadores, cotos y conservacionistas.

8.- Es necesario interactuar y mitigar las repercusiones negativas en la fauna de la actual gestión agraria moderna. Cazadores y conservacionistas están de acuerdo en la necesidad de que desde el propio sector agrario y la Administración se tome en serio la necesidad de controlar los impactos de las prácticas agrarias en la fauna.

9.- Las Administraciones tienen que “normalizar” y asumir el control de predadores como una herramienta de gestión más. No es comprensible que regiones tan extensas como Andalucía, con una tradición de caza menor tan arraigada no hayan implementado a día de hoy el control de predación en sus territorios.



www.gestiondecotos.com



10.- El trapeo legal y la monitorización de los datos que se obtengan es una fuente de conocimiento y experiencia que debe ser aprovechada por la ciencia, las administraciones y el sector.

11.- Existen 82 especies predatoras de aves en España y solamente 6 de ellas con posibilidad de control y captura. El control de predadores en España es manifiestamente escaso, o si se quiere prudente en exceso, en las condiciones actuales: más aún cuando tras tres años de Directrices Técnicas consensuadas hay 15 Comunidades Autónomas donde aún no permiten el uso de los nuevos métodos de captura certificados.



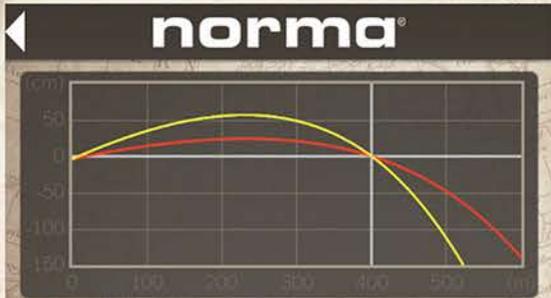
PUNTA DE PLÁSTICO LÍDER EN EL MERCADO.

*CALIDAD NORMA Y LOS MEJORES COMPONENTES
EN UN CARTUCHO CON GRAN PODER DE PARADA.
MÁXIMA EFICACIA EN MONTERÍA.*





NUEVA APP NORMA BALISTICS



CLICK HERE TO SEE GRAPH

204 Ruger V-Max, 2,6 / 29 gr		
Distance (m)	Velocity (m/s)	Energy (J)
400	623	504
Time of Flight (s)	Height of Trajectory (mm)	Wind Drift (mm)
0.455	3	0

400

DISTANCE (M)

204 RUGER V-MAX, 2,6 / 29 GR

222 REM, NORMA SP, 4,0 G / 62 GR



PROGRAMA DE CÁLCULO BALÍSTICO PARA MÓVILES

Professional Hunter

Consulte nuestras promociones
www.excopesa.es/promociones

